



El empleo
es de todos

Mintrabajo

INFORME GLOBAL PE EVALUACIÓN DE COMENTARIOS

Bogotá, 25 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES HACE CONSTAR:

Que conforme a la certificación emitida el 25 de octubre de 2019 por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones, el Proyecto de Decreto "Por el cual se introducen modificaciones al Capítulo 10 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional de la liquidada ÁLCALIS de Colombia Ltda. por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP", se publicó en la página web de la entidad, desde el 7 noviembre de 2019 encontrándose publicado hasta la fecha de tal certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la dependencia encargada del proyecto de regulación debe llevar un registro de los comentarios que se reciban por parte de los ciudadanos y grupos de interés, así como elaborar una matriz que incluya un resumen de estos, se certifica que en esta Dirección no se recibieron comentarios al proyecto de decreto " Por el cual se introducen modificaciones al Capítulo 10 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional de la liquidada ÁLCALIS de Colombia Ltda. por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP", en el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2019 y el 22 de noviembre de 2019.

Esta constancia de Informe Global de Evaluación de Comentarios se expide de conformidad con el Decreto 1081 de 2015 modificado por del Decreto 270 de 2017, atendiendo a que durante el período de publicación no se recibieron comentarios.

Atentamente,

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

